

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

119**RIVAS-VACIAMADRID****OFERTAS DE EMPLEO**

Por resolución de 8 de abril de 2010, del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección de dos plazas de ingeniero/a técnico/a de Industria, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007 y 2008, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase media, grupo A, subgrupo A2, procedimiento de selección concurso-oposición, turno libre, aprobadas por Decreto 425/2010, de 10 de febrero, del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la selección de dichas plazas, convocatoria publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 52, de 1 de marzo de 2010 y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109 de 8 de mayo de 2008, referido a la aprobación y publicación de la lista provisional de excluidos y admitidos, turno libre, al proceso de selección y determinación del plazo de subsanación, vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en el proceso selectivo anteriormente indicado,

Primero.—Se aprueban y publican las siguientes causas de exclusión, con la clave numérica que a continuación se indica:

CLAVE Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) No presentar fotocopia de documento nacional de identidad, según consta en las bases generales, punto 3.2.
- (2) No presentar documento acreditativo de haber ingresado los derechos de examen.
- (3) No presentar informe de vida laboral justificativo de exención de los derechos de examen.

Segundo.—Se declara provisionalmente excluidos del proceso selectivo a los aspirantes que a continuación se relacionan, con indicación de la causa de exclusión, procediéndose a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de la presente resolución:

DNI	Letra	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
50.980.859	W	Fernández Muñoz, Almudena	2
2.916.054	E	García Domínguez, Marta	2
50.961.886	G	García Fernández, María del Carmen	3
2.613.905	R	Herranz Atance, Susana	1
8.907.094	E	Parrilla Fernández, Carmen	3

Tercero.—Se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, lista completa de excluidos y admitidos provisionalmente y causas de exclusión, así como en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.—Se abre un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada la relación de excluidos provisionalmente y las causas de exclusión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los aspirantes excluidos que así no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su solicitud, archivándose sin más trámite. Para subsanar la causa de exclusión deberán dirigirse al Registro

del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, en horario de ocho a veinte, de lunes a viernes, y de nueve a trece, los sábados.

Rivas-Vaciamadrid, a 8 de abril de 2010.—El alcalde (PD 431/2009, de 5 de febrero), el concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Marcos Sanz Salas.

(02/3.798/10)